

201705000709

30/08/2017 10:56:01

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



RESOLUCIÓN N°

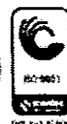
Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Concurso de Méritos Abierto CM 4278 de 2017, cuyo objeto es: *"Interventoría al contrato de obra resultante del proceso de Licitación Pública No. 4183 de 2017 cuyo objeto lo constituye la Obra para la adecuación de espacios en el bloque P38 y sus alrededores de la Sede Poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"*.

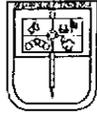
EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Nombrado mediante la Resolución 201600000427 de junio 01 de 2016, *"por la cual se otorga un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción"*, posesionado el día 03 de junio de 2016, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201600000065 del 04 de febrero de 2016, *"por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, la expedición de actos administrativos de reconocimiento, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales"* la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que El Comité de Contratación estimó como Concurso de Méritos Abierto el mecanismo para la mencionada selección de contratista, en los términos del numeral 3, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. En ese sentido se promulgó la resolución 201705000662 de Agosto 10 de 2017.
2. Que el proceso de Concurso de Méritos Abierto CM 4278 de 2017 se llevó a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución ubicada en el bloque administrativo, y se realizó de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.
3. Que el día 10 de agosto de 2017, se publicó en el Portal Único de Contratación, los Pliegos de Condiciones Definitivos del Concurso de Méritos Abierto CM 4278 de 2017, cuyo objeto es: *"Interventoría al contrato de obra resultante del proceso de Licitación Pública No. 4183 de 2017 cuyo objeto lo constituye la Obra para la adecuación de espacios en el bloque P38 y sus alrededores de la Sede Poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"*.
4. Que el presente proceso está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal **4278** de la vigencia 2017.
5. Que el día 17 de agosto de 2017, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:
 - DIEGO LEÓN CORTÉS CÓRDOBA
 - CONSORCIO P38
 - U.T. SODINSA - CASTORES
6. Que el día 22 de agosto de 2017 se publicó el informe de evaluación, en el que el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del contrato al oferente **CONSORCIO P38**, por obtener uno de los mayores puntajes en el Informe de Evaluación y por ser el favorecido en los factores de desempate en virtud del Numeral 4, del Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.
7. Que dicho Informe de Evaluación no fue objeto de observaciones.
8. Que el Ordenador del Gasto y el Proponente Adjudicatario, suscribieron el día 28 de agosto de 2017, la constancia de acuerdo entre la Entidad y el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad, en virtud del Numeral 4, del Artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015.





9. Que se hace imperioso realizar la adjudicación debido al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y a la obtención del máximo puntaje en la evaluación al oferente **CONSORCIO P38**, al constatar que la propuesta, igualmente, se adecuó al presupuesto de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el contrato fruto del proceso de Concurso de Méritos Abierto CM 4278 de 2017 a "**CONSORCIO P38**", cuyo objeto sea: "*Interventoría al contrato de obra resultante del proceso de Licitación Pública No. 4183 de 2017 cuyo objeto lo constituye la Obra para la adecuación de espacios en el bloque P38 y sus alrededores de la Sede Poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid*", por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MIL (\$66.301.248)** con IVA y costos indirectos incluidos, para la vigencia de 2017, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 4278.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARIO ORTÍGA ROJAS
Vicerrector Administrativo

Revisó: Jaime Alejandro Montoya Brand
Profesional Especializado de la Coordinación de Adquisiciones

Proyectó: Gustavo Londoño Cano
Profesional Universitario Coordinación de Adquisiciones

